

# Sección Judicial

# Remates

#### MARÍA GABRIELA BOTTONI

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos "Paolasini Pablo s/ quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. 69.037, que la martillera Bottoni, María Gabriela (Col. 4707 S.I.) rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012. A LAS 12.30 HS., en Alte, Brown 160 de San Isidro, los inmuebles embargados en autos matrícula 5506 (sito en calle Intendente Urcola 1381) y 13067 (sito en calle Intendente Urcola 1397 / 1399), Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. A, Manz. 29, Parcelas 9 y 10, ambos en San Fernando, prov. de Buenos Aires. La venta será al contado, en condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del Salón de remates el 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20 % en concepto de seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1 % sellado de Lev. la comisión 5 % + IVA con mas el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, únicamente a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.9909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas, el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaria, a fin de conocer sus términos. Bases: lote 10, inmueble matrícula 13067 \$ 142.333. Deudas: Municipal ABL (fs. 303/307) al \$ 5.277,84. Arba al 7/11/2011 \$ 9.132,20. A.A. (fs. 478 / 481) al 5/11/2002 \$ 1.720,57. Lote 9, Inmueble Matrícula 5506 \$ 99.633. Deudas: Municipal ABL (fs. 473) al 21/11/2002 \$ 1.191,99 Arba al 7/11/2011 \$ 2.250,50, OSN (sf. 471) al 13/11/2002 sin deuda. A.A. (fs. 458/459) al 15/10/2002 \$ 656,66. Visitar los días 24, 25 y 26 de abril de 2012 de 15 a 18 hs. San Isidro, 21 de marzo de 2012. Los inmuebles se encuentran desocupados y en estado de abandono. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.961 / abr. 3 v. abr. 18

### ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. Nº 13, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ángel Aníbal Ferreira, Reg. N° 2714, rematará desocupado según mand. const. fs. 218/19, en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ubicado en calle 7 N° 1433, e/ 28 y 30, de Miramar, Nc: Circ. I, Secc. B, Mza. 119, Parc. 14, Mat. N° 28.059 (033), Pda. N° 31.814, Superf. Tot.: 233 m2. EL 25 DE ABRIL DE 2012, 12:00 HS, Base \$ 55,007,83, Si no hav postores, 2° El 08/05/12, 12:00 hs, con base reduc. un 25% (\$ 41.260) si se repite, 3° sub. el 21/05/12 a las 12:00 hs Sin Base. Seña 10 %, Com. de Ley más 10% de los honorarios p/ Aporte Previsional (a cargo del comprador) y Sell. 0,50%. Ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente (Art. 582 CPC, Ley N° 11.909). Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravamen., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor. Falucho 1796 Tel. 494-0216. M.d.P. Deudas: M.G.Alv. \$ 5.131,97. (11/11/09), ARBA \$ 17.610,20. (26/08/10). Autos "Arias Atilio Ángel s/ Incidente del Conc. y Quiebra", Expte. Nº 27.306. M.d.P., 23 de marzo de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.199 / abr. 10 v. abr. 16

#### **EDUARDO N. GENLOT**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1°Inst. en lo Civil y Com.  $\ensuremath{\text{N}^{\circ}}$ 4 de Quilmes hace saber que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col.N°203 CMQ) rematará Ad Corpus EL 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Craviotto Nº 3540/42 de Quilmes Oeste ocupado por Hogar Geriátrico Los Cedros que consta de 1100 m2. construidos aprox. sobre 2 lotes que miden unificados 30 mts de frente por 38 mts. de fondo aprox. y cuenta en Planta baja de gran Hall Recepción de Entradas, 2 Salones Comedores, 23 habitaciones, 16/17 baños aprox., 2 patios (uno chico y otro más grande). Accediendo al Primer Piso con escalera de material que se encuentra en el Hall de Entrada, cuenta con un ascensor fuera de Servicio, pude constatar que en ese piso hay 2 oficinas. una Office de Enfermería. 8 habitaciones con baños (deshabitados en este momento). Lavaderos colectivos amplios, 2 terrazas, Etc. Nom. Cat. Circ.III Secc.K Mza. 19a Parcelas 17 y 18 Mats. 33065 y 33066. Exhibición 23/4/2012 de 10 a 11 Hs. Base U\$S 238.500. Seña 10 % Comisión 5 % a cargo del comprador, Ap. Ley Sellado 1 %. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos (Bco. Prov. Quilmes Centro Nº 5087-028-0000192/0) o cheque certificado el 16 % de la base (es decir U\$S 38.160) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta v suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario y no se reconocerá cesión emergente del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Clínica Privada del Plata S.A. S/Incidente de Bealización de Bienes Exp.10003/1. Quilmes, 3 de abril de 2012. Fabián Guerrero. Secretario.

C.C. 3.283 / abr. 12 v. abr. 18

#### **EDUARDO ERNESTO VAQUERO**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N $^\circ$  12, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N $^\circ$  1171, Mar

del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo E. Vaquero, reg. 1.485, rematará EL DÍA 24 ABRIL DE 2012, A LAS 12. HS., en Col. Mart. M.d.P. calle Bolívar No 2948/58 de esta ciudad el 50 % del bien inmueble sito en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos Nº 2465. local 7 de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. C. Mza. 183. Parcela, 1 Subparcela 15. Polígono 00-15. Matrícula N° 21.150/15/A (045) sup. total de la U.F. 15.93 mdm2. Ocupado sin base al contado, meior postor. Seña 10 %, sellado boleto 0,50 p/compradora, comisión 5 %, más aportes 10 % sobre arancel cargo comprador. El saldo de precio deberá ser puesto a disposición del Juzgado mediante depósito Judicial en Bco. Prov. Dpto. Jud. M.d.P. Suc. Tribunales M.d.P., en la cuenta de estos autos, dentro de los cinco días (5) de recibida la intimación respectiva, bajo apercibimiento de constituirse el adquirente, en postor remiso. La venta es en el estado de ocupación que surge de autos (ocupado) y libre de todo gravamen. Visitas, únicamente día 24/04/12 de 10:30 a 11:30 hs. Todos los asistentes deberán identificarse. Adeuda: Expensas al 28 de febrero de 2012 \$ 14.926,84; febrero 2102. \$ 207,03. Se deja constancia que quién resulte adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de comprar en comisión deberá consignarlo, así como el nombre del mismo, en ese acto. El Adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada en autos. Mas informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Bidabehere, Abel Alfredo y otro s/ Inc. Concurso/ Quiebra" Expte. Nº 26.526. Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 3.282 / abr. 12 v. abr. 18

#### ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil  $N^{\circ}$  1 de Mercedes, hace saber que el martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 25 DE ABRIL DE 2012, A LAS 9 HS., en Sala del Colegio de Martilleros de Mercedes, Av. 29 N° 785 de Mercedes (B), los siguientes inmuebles, ubicados en Carlos Casares, a saber: a) Lotes 5, 6, 17 y 18 de la Manz. 41 con frente a calles Santiago del Estero y Acceso Virgen de Luján, entre calles Espil y Tucumán. NC. Circ. VI, Sec. H, Manz. 41, Parcelas: 5, 6, 17 y 18. Sup. 469,85 m2; 469,50 m2; 471,50 m2 y 471,50 m2, respectivamente. Matrículas: 5158, 1291, 1292 y 1293. Venta en block y al contado. Base en Block \$ 15.632. Sin ocupantes ni mejoras (fs. 127). Zona residencial 7; b) Lotes: parte de la ch. 65 N° 12, 15 y 18. NC: Circ. XI, Sec. A, Ch.: 48. Parcelas: 8, 9 y 10, próximas vías del F.D.F.S. Sup. calculada para cada lote 10.945 m2. Matrículas: 1570, 1571 y 1572. Venta en block y al contado. Base en block: \$ 10.346 según fs. 105, sin construcciones, empleado de Alai S.A. realizando trabajos de tierra (arado). Zona rural; y c) Ch.: parte de la 54, Lote 1-b de la Chacra 27. NC: Circ. XI, Sec. A, Ch. 27. Parcela 1-b. Sup. 5 has. 12 as., 36 cas., Matrícula: 2103. Base al contado: \$ 6.202. Según fs. 166 sin mejoras, construcciones ni ocupantes. Zona Rural. Seña 10 %. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aporte previsional al comprador. Sellado 1 %. Reconoce Deudas: Municipales e Inmobiliarias. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Compra en comisión, conforme Art. 582 CPC. Visitar día 24 de abril/012, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Venta en "Banco Santander Río S.A. c/

PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, LUNES 16 DE ABRIL DE 2012 PÁGINA 2839

Alai S.A. y otro s/ Ejecución Hipotecaria" exp. 80.202 de la Secretaría Única. Mercedes, 23 de marzo de 2012. Lilia Esther Cevasco. Secretaria.

Mc. 66.433 / abr. 13 v. abr. 17

#### LILIANA GRACIELA VACCARI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. Nº 13, Sec. Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que la Martillero Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700, rematará EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2012, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata Inmueble de calle San Salvador N° 3161 de Mar del Plata, edif. s/ lote de 326 m2. Sup. Cub. 219m2. Catastro: Circ. VI - Secc. H - Manz. 26-J - Parc. 18. Dominio: Mat. 47.992 (045) Base de venta: \$ 61.413,20. Seña 10 %. Honor. 3 % de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 2-5-2012 con base de \$ 46.064,50.- Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 14-5-2012, en todos los casos mismo lugar y horario. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibim. de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La venta se ordena: en el estado de ocupación que surge del mand. de constat. obrante en autos y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: día 19-4-2012, de 12 a 13 hs. Venta ordenada en autos: Curvato Teresa Nancy G. contra Villalba Alejandro sobre Cobro ejecutivo, Expte. Nº 26.065. Mar del Plata, 4 de abril de 2012. Federico Font, Auxilian Letrado.

M.P. 33.750 / abr. 13 v. abr. 17

#### **ALDO TRUSSO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. C. Nº 1 de Morón, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra Mónica Cacciatore, autos: "Bidese de Cuoghi Teresa y otra c/ Corbella Rodolfo Adrián s/ Ejecucion Hipotecaria" Expte. 53554 hace saber que el martillero Aldo Trusso col. Nº 3 C.M. y C.P. La Matanza C.U.I.T. 20-05600455-7, EL 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9.30 HS en Rivadavia Nº 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Conesa N° 5606 esq. Lavalle, de Bilinghurst, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, su lote mide 10,30m N.O., 14,32m N.E., 4,24m N, 17,32m S.O. y 13,30m S.E. Sup: 225,86m2 Linda NO calle Conesa, NE calle Lavalle, ochava N, intersec. de ambas calles, SO lote 1B y SE pte. lote "b" desig. s/título lote la manz- 19 Nom. Cat.: Circ.: III, Secc: U, Manz.: 19. Parc.: 1 a, Matrícula 41953 Partida 80231 ocupado por Javier D'Adamo, Solange Champonnois y 1 hija menor de edad en carácter de propietarios. Visitas: 21/4/12 de 9 a 10 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Base: u\$s 21.240,93. Seña: 10 % Comisión: 3 % c/p más aportes Ley 7.014, Sellados 1 % en efectivo. Se hace saber que el saldo del precio se deberá abonar dentro del quinto día de aprobada la subasta. Teresa Bidese de Cuoghi, DNI 93.142.130 (actora), Rodolfo Adrián Corbella DNI 16.353.116 (Demandado). El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado en bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El adquirente deberá librar mandamiento de posesión dentro de los 10 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Para poder ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo, el dinero en efectivo o cheque certificado de la suma comprensiva de seña, comisión y sellado de boleto del monto establecido. Deudas: ARBA: \$ 9824,50 al 7/01/09, Muni: \$ 3165,17 al 3/06/09 Aysa: \$ 950,09, al 2/11/10 Teresa Bidese de Coughi DNI 93.142.130 (actora) Rodolfo Adrián Corbella D.N.I. 16.353.116 (demandada). Morón, 28 de marzo de 2012. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

onica Cacciatore, Secretaria. Mn. 61.195 / abr. 13 v. abr. 17

#### **EDUARDO LEITAO**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Exp. N° 27006 Princesa Park S.A. s/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. de Quieb. y Conc., subastará EL DÍA 23

DE ABRIL DE 2012 A LAS 12 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mar del Plata calle Bolívar N° 2948 de Mar del Plata; al contado y mejor postor cochera ubicada en edificio de la calle Falucho N° 2794 esquina Mitre N° 2416/26 de la ciudad de Mar del Plata designada como UF Nº 8 Polígono 01-08 Sup. Desc. 12,93 mts2. N.C..: C. I, Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 8, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupada conforme mandamiento 01/12/10 de foja 629 del expte. principal) Base \$ 9.231. Deuda por expensas al día 30 de diciembre de 2010 \$ 8.915,08. Valor expensas diciembre 2010 \$ 138,28 OSSE \$ 2.215,11 al 12/01/11 Municipal \$ 5.601,12 al 15/02/11 ARBA \$ 314,70 al 18/01/11. Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión. Seña 30 % Comisión 5 % con más 10 % en concepto de aportes Sellado 1 % (en dinero en efectivo). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado e indicar el nombre de su comitente -si lo hubiere- en el momento mismo de la realización del remate. Quien resulte adquiriente no quedará desobligado; con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultara cancelada en autos. Se autoriza al Martillero a solicitar a los concurrentes al acto del remate que acrediten su identidad mediante la presentación del DNI correspondiente v confeccionar una planilla de asistencia de los mismos. Visitar día 23 de abril de 2012 de 10 a 11 hs. El comprador en comisión informará en el acto de subasta nombre v domicilio de su comitente. Mar del Plata. 4 de abril de 2012, Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Sec.

C.C. 3.380 / abr. 16 v. abr. 20

#### JULIO ALBERTO BEZRUK

Única. del Depto. Judicial de San Isidro, ha ordenado en autos "Gil Amelia Ester y otros c/ Cepeda Juan Bautista y otros s/ Daños y Perjuicios, Expte. 32802 que el Martillero Julio Alberto Bezruk (CSI 2801) CUIT 20-14897328-9, venda en Pública Subasta al contado y al mejor postor, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2012 A LAS 9:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, un lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Av. Dr. Drusso, esquina R. Favaloro del Paraje denominado "Villa Ramallo" de la localidad y Partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires, designado según plano 87-87-77 como lote 1 de la chacra 13 de la fracción VI, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II- Sección B, Chacra 13 - Fracción VI -Parcela 1, Partida Nº 087-017470-5, dominio inscripto en la matrícula 3214 del Partido de Ramallo (087) el cual mide 45,20 mts. de fte. al NE sobre Av. Dr. Drusso, 45 mts. en su otro frente al NO sobre calle R. Favaloro, 45 mts. en su contrafrente al SE y 45,20 mts. en su costado al SO, encerrando una superficie de 2034 m2. El lote se encuentra cercado con alambres y un portón del mismo material sobre el frente de la Av. Dr. Drusso. Dentro del lote existe una pequeña construcción (galpón) casi demolida en su totalidad, sin techos ni aberturas, que conserva solamente algunas paredes perimetrales. El estado de conservación es de aparente abandono, con sus pastos crecidos, hallándose dentro del terreno restos arrumbados de un vehículo sin identificación visible y una batea de un acoplado. El terreno se encuentra desocupado. Condiciones: Base: \$ 9.739,33 (pesos nueve mil setecientos treinta y nueve con 33/100). Seña 10 %. Comisión 2 % más IVA cada parte. Sellado 1 % a cargo del comprador. Todo será abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Buenos Aires. Sucursal Tribunales, a las órdenes del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación. baio apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compra-venta. Deudas: Rentas: \$ 245,10 (fs. 636) al 31/03/07; Aguas Bonaerenses: No posee (fs. 641) al 02/07/07; Municipalidad de Ramallo: \$ 2.609,95 (fs. 629) al 28/02/07; Tasa de Servicios Sanitarios: \$536.-(fs.629) al 28/02/07.

Los Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la compradora a partir de la posesión. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El accionante cuenta con beneficio de litigar sin gastos en estas actuaciones. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su nombre, número de documento y domicilio y suscribir el libro pertinente para poder ingresar al Salón de Remates, debiendo exhibir cada uno el 10 % de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior al día de la integración del saldo de precio, según publicación del Diario Ámbito Financiero, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. (pesos un mil). Visitas: Días 7 y 8 de mayo de 2012, entre las 10 y 13 hs. San Isidro, 30 de marzo de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario

C.C. 3.381

#### **CASA CENTRAL**

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LUIS DARÍO ZAPATA, DNI Nº 16.946.791, que en la causa C00261 caratulada "Gentta, Cecilia Daniela Zapata. Luis Darío s/ Inf. Art.1 Lev N° 11.825" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de marzo de 2012. Vistas: Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción por prescripción de la acción contravencional en la presente Causa Nº C00261 respecto de Luis Darío Zapata en orden a la falta contravencional prevista en el Art. 1 de la Ley No 11.825, de conformidad con lo normado por el Art. 33 del Decreto Ley N° 8.031. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa contravencional N° C00261, respecto Luis Darío Zapata en relación a la falta tipificada por el Art. 1 de la Ley N° 11.825 que se le imputara (Art. 323 inc. 1) del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Luis Darío Zapata y su consecuente Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo dispuesta a fs. 46/47. A tal fin, ofíciese a la Jefatura de Policía de la Prov. de Bs. As. IV) Notificar la presente resolución a Luis Darío Zapata mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días; conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P. y Ley N° 11.922 y 3° del Código de Faltas. Regístrese, notifíquese, firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 20 de marzo de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 3.167 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO MARTÍN GARCÍA. DNI Nº 24.048.491, que en la causa N° P01463 caratulada "García, Claudio Martín s/ Falsif. Doc. Públ. Uso de Doc. Públ. Fals. (Arts. 296, 292 CP)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de marzo de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa Nº P-1463, respecto de Claudio Martín García y en orden al delito de Falsificación y Uso de Documento Público en Concurso real entre sí (Arts. 55, 292 3er. párr. y 296 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1 ° v 341 del C.P.P. III) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara v que se encuentra reservado en el Ministerio Público Fiscal bajo N° 8.108, debiendo proceder dicho Ministerio a su Decomiso, de conformidad con lo tratado en el considerando Segundo. A tal fin, líbrese el oficio respectivo. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 74 y vta. respecto del aguí nombrado y su Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. V) Notificar a Claudio Martin García de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Marisa Paola Capurso, Secretaria. Secretaría, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.168 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a CORREA OSVALDO MAURICIO, argentino, soltero, instruido, de ocupación changarin, sin poseer número de DNI, nacido el 29 de junio de 1979, en la Capital Federal, hijo natural de Miriam Correa, cuvo último domicilio conocido es el de la calle Almirante Brown v Rioia s/nro. de la localidad de Guernica, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 07-00-065870-10 (Reg. Int. 001808) caratulada "Maciel Mario Omar y Correa Mauricio Osvaldo s/ Encubrimiento Simple en concurso real con Robo Simple", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2012... En igual sentido desconociéndose el paradero de los encausados de autos, cítese a Maciel Mario Omar y Correa Osvaldo Mauricio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 3.182 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PÉREZ LEONARDO DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, reparador de calzado, nacido el día 23/11/1976 en Capital Federal, DNI 25.601.030, sin apodos, instruido, hijo de Julio César Pérez y de María Magdalena Veró, último domicilio conocido Miguel Ángel N° 1236 de la localidad de Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-061507-11 registro interno N° 001858, caratulada "Pérez Leonardo David s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 78/79, 91/92 cítese al procesado Pérez Leonardo David, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada. C.C. 3.183 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio: cita y emplaza a PIZZA OSVALDO ALFREDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005451-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en grado de tentativa", por resolución, que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 09 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Pizza Osvaldo Alfredo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 09 de febrero de 2012. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.186 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GABRIEL AMARILLA, MARIO ROBERTO ARROYO, MARTÍN ARIEL BALISTRIERI, LEO-NARDO LUIS GÓMEZ, MARIANO LUIS VARGAS en la causa N° 07-00-001267-10 (UFI y J. N° 23 Flagrancia la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gabriel Amarilla, Mario Roberto Arroyo, Martin Ariel Balistrieri, Leonardo Luis Gómez, Mariano Luis Vargas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 3.187 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a JESÚS DE NAZARENO LÓPEZ GIMÉNEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1372/6. La Iresolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 1553/554, toda vez que se desconoce el domicilio del Dimputado Jesús de Nazareno López Giménez, notifíqueselo del cómputo de pena por medio de edictos, los que Ise publicarán por el término y en la forma establecida Ien el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a Ilcuyo efecto líbrese oficio. Notifíquese a la Defensa. Lomas de Zamora. 22 de septiembre de 2011. Encontrándose firme la sentencia dictada en autos respecto de Jesús Nazareno López Giménez, practíquese por "Secretaría el cómputo de pena respecto del mismo. IFdo.: Gabriel E. Vandemberg, Juez... Cómputo: Informo a IIV.S. que habiendo tomado vista de las presentes actuaciones pude constatar que Jesús Nazareno López Giménez fue aprehendido en el marco de las presentes actuaciones el día 28 de septiembre de 2003, permaneciendo en Idicha situación hasta el día 4 de marzo de 2005, fecha len la cual le fuera concedida la excarcelación. Siendo lasi la pena impuesta por este Tribunal de 2 años y 8 Imeses de prisión, accesorias legales y costas, venció el día 28 de mayo de 2006. Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 22 de septiembre de 2011. Fdo.: IMauricio S. Blanco, Secretario."...Lomas de Zamora, II22 de septiembre de 2011. Téngase por aprobado el cómputo de pena efectuado por el actuario y notifíquese a Ilas partes, debiendo una vez firme el mismo librar las Icomunicaciones y remitir la presente causa al Juzgado Ide Eiecución Penal que corresponda en relación al encartado Leguizamón. Fdo.: Gabriel E. Vandemberg, Juez.". Secretaría, 16 de marzo de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 3.185 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a DIEGO RAMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 652/6, que se le sigue en orden al delito de Homicidio Culposo. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 348/352, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Diego Ramos, notifíqueselo de la liquidación de Costas del Proceso por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del CPP en el Boletín Oficial, a cuvo efecto líbrese oficio. Notifíquese a la Defensa. "Cetifico: en cuanto ha lugar por derecho que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95). Secretaría, 2 de junio de 2011. Fdo. Dr. Sebastián C. de Cesare, Secretario. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de

pesos noventa y cinco (\$ 95). Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 16 de marzo de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 3.184 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL INSAURRALDE o CRISTIAN GABRIEL PARERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3606/6, que se le sigue en orden al delito de Homicidio simple. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 300 y 302, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Cristian Gabriel Insaurralde o Cristian Gabriel Parera, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 21 de marzo de 2012. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.188 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de las Dras. Cecilia Ana Mantegazza, Bibiana Rosa Romero y María Gerónima Fauroux, cita y emplaza por el término de 10 días a familiares y/o responsables que pudieran invocar algún derecho con relación a la niña NN o ESTELA FERNÁNDEZ, de 1 año de edad, sexo femenino, que fuera hallada el día 15 de enero de 2011 dentro de la Iglesia Ntra. Sra. de Loreto de Avellaneda, debiendo presentarse en la sede del Tribunal sito en Azara 1648, 1º piso de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 14,00, en autos caratulados "Fernández Estela s/ Abrigo", con la documentación que acredite su vínculo. Banfield, 20 de marzo de 2012. Gastón P. Polleschi, Secretario.

C.C. 3.189 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Murabito, Juan Luis s/ Quiebra", expediente número 31012, que el día 29 de noviembre de 2011 se ha decretado la quiebra de JUAN LUIS MURABITO (D.N.I Número 23.457.790), domiciliado en la calle Moreno 3215 piso 11 Depto. A de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 25 de junio de 2012, ante el síndico C.P.N. Juan Carlos Colaianni, con domicilio en la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13 y de 14 a 17. Intímase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Lev 24.522). Mar del Plata. 26 de marzo 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 3.203 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, sito en Avda. Perón Nº 525 2º piso, en autos "Hamad José s/ Concurso Preventivo - Hoy quiebra" expediente Nº 58787, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de JOSÉ HAMAD, L.E. Nº 5.348.127, con domicilio real en Quinta Oeste 1 (7003) María Ignacia -Vela, Partido de Tandil y con fecha 27 de marzo de 2012 se dispuso 1) La entrega al síndico de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros, con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 2.4522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). 3) La interceptación por las empresas encargadas

de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al fallido, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 29 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Síndico, Contadora Ana Lorena Pérez, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano Nº 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 1º parte Ley 24.522 hasta el día 12 de junio de 2012. Azul, 28 de marzo de 2012. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.205 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, sito en Avda. Perón Nº 525 2º piso, en autos "Hamad Miguel Ángel y otro s. de H. s/ Concurso Preventivo - Hoy quiebra" expediente Nº 58536, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MIGUEL ÁNGEL HAMAD, D.N.I.  $N^{\circ}$ 17.869.678, BERTA INÉS FERRAGGINE, L.C. N° 4.237.588 y MIGUEL ÁNGEL HAMAD y BERTA INÉS FERRAGGINE de HAMAD SOCIEDAD DE HECHO C.U.I.T. Nº 33-63389094-9, todos con domicilio real en Campo Valle Verde, Cuartel V, del Partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires y con fecha 27 de marzo de 2012 se dispuso 1) La entrega al síndico de los bienes de los fallidos que se encuentren en su poder o de terceros, con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 24.522). 2) La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida a los fallidos, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 29 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Síndico, Contadora Ana Lorena Pérez, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano Nº 530 de Azul. de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 1º parte Lev 24.522 hasta el día 12 de junio de 2012. Azul, 28 de marzo de 2012. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar

C.C. 3.206 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 14 sito en la calle Corrientes Nº 2395, tel: 0223-495-4539 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Dpto Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Vespo Juan Santiago s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Ex. 13.316, se ha decretado con fecha 6 de diciembre de 2011, la quiebra de JUAN SANTIAGO VFSPO. C.U.I.T. 20-12678644-2 con domicilio en calle Isla de Los Estados Nº 2917 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 16 de mayo de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 28 de junio de 2012, para que el Síndico presente el informe individual. 3) Fijar el 21 de agosto de 2012, para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Héctor Fabián Casas, Secretario

C.C. 3.202 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 14 sito en la calle Corrientes Nº 2395 tel: 0223/ 495-4539 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, hace saber que en los autos "Ale Silvia Cristina s/ concurso preventivo hoy s/Quiebra" Expte. 13.317, se ha decretado con fecha 6 de diciembre de 2011, la quiebra de SILVIA CRISTINA ALE, CUIT 27-

13730174-7 con domicilio en calle Isla de los Estados Nº 2917 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíase el día 16 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 28 de junio de 2012, para que el Síndico presente Informe Individual. 3) Fijar el 21 de agosto de 2012, para la presentación del informe General (art. 39 LC y Q). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello baio apercibimiento de Ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to. Ley 24.522) Héctor Fabián Casas, Secretario.

C.C. 3.201 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N°545/10, Interno N°563 caratulada "Garal Miguel Ángel s/ Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P.) a Suárez Pablo en Juan Manuel de Cobo", Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-005738-08, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARAT MIGUEL ÁNGEL la siguiente resolución dictada: "Dolores, 9 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: .. por ello Resuelvo: I. Archivar la presente Causa N° 545/10 Interno N° 563 seguida a Garat Miguel Ángel, titular del DNI N° 34.369.831, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de diciembre de 1988 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Luis y de Nancy Beatriz Klug, domiciliado en calle Escalada Nº S/N Barrio San Ceferino de Lezama, por el delito de Tentativa de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del Código Penal, en los términos del artículo 20 de la Ley 13.433 por el hecho ocurrido en Juan Manuel de Cobo el día 27 de agosto del año 2008, del que resultara víctima Suárez Pablo. II. Registrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. III. Una vez firme y consentida, practíquense las correspondientes comunicaciones de lev v comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 v Art. 2 del Acuerdo 3511 de la S.C.B.A.. librándose el oficio de rigor. Cumplido todo ello, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 20 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta que no pudo ser notificado personalmente al imputado Garat Miguel Ángel en el domicilio fijado en autos, teniendo en cuenta lo informado a fs. 239 y vta, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando el oficio de rigor. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional No 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 20 de marzo de 2012. C.C. 3.228 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - En causa Nº 775/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra, María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a REYNOSO ANÍBAL ADRIÁN por encubrimiento en Santa Teresita, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días. a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 8 N° 1370 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo 23 de 2012. Autos y Vistos Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción..... en la causa N° 775/05, Sobreseyendo totalmente a ... Reynoso Aníbal Adrián cuvos demás datos personales obran en autos. Notifiquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional  $N^{\circ}$  2, marzo, 23 de 2012.

C.C. 3.229 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo Nº 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 038/03, caratulada: "Gribencha, Sergiy s/ Inf. Art. 42 Ley N° 8.031/73", notifica por este medio a SERGIY GRIBENCHA, con último domicilio conocido en la Calle 46 N° 4752 de la localidad de San Martín, la siguiente Resolución: "San Vicente, 5 de marzo de 2012.- Atento lo informado a Fs. 92, y lo ordenado a Fs. 53 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 53, y procediendo a intimar al mismo a que comparezca por ante este Juzgado, a fin de reintegrarle el arma oportunamente secuestrada, bajo apercibimiento en caso se incomparecencia injustificada, proceder conforme lo dispuesto por el art.13 párr. 5° del Código de Faltas, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, diecinueve de septiembre de dos mil ocho. y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Sergiy Gribencha con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 42 Ley Nº 8.031/73, Causa Nº 038/03, sin costas (Art. 149 del Código de Faltas ). 2) Consecuentemente, Dejar sin efecto el pedido de captura del imputado, oportunamente decretado ingresado en la Sección Capturas el 8/5/03 bajo el Nº 1.750.494, a cuyos efectos líbrese oficio por la instrucción... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 9 de marzo de 2012, Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 3.230 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 29/12 caratulada "Quiñones Víctor Darío por Lesiones Leves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado QUIÑONES VÍCTOR DARÍO (Titular del DNI 25.447.551),como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa Nº 29/12. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 134 respecto de que el imputado Quiñones Víctor Darío, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Bahía, Blanca, 23 de marzo de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 3.233 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a GERMÁN MONTANIA, de nacionalidad paraguaya, Cl 2842876, nacido el 30 de septiembre de 1973 en Gral. Aquino, República del Paraguay, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 09 de noviembre del año 2011, obrante a fs. 33. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.234 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA SOLEDAD OBELLA CORREA, con último domicilio en Lamadrid 528 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo.

Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de marzo de 2012.-En atención al informe policial obrante a fs. 173 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada Micaela Soledad Obella Correa, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo.

Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; A mí: Dr. E. Osores Soler,

Secretario". Secretaría, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.238 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Titular Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a los jóvenes CRISTIAN SOSA y JAVIER AGUSTÍN SAYAGO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009811-11 caratulada: "Canavides, Franco y otros s/ Hurto"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25 de noviembre de 2011 se ha resuelto: " Autos Y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de los ióvenes Kevin Valleios, Trinidad Kevin, Lucas Rodríguez Ruiz, Iván Rodríguez Ruiz, Carlos Rodríguez, Ariel Galván, Lucas Galván, Yoel Giménez, Sebastián Sánchez, Franco Canavidez, Cristian Sosa, Gastón Gómez, Gonzalo Núñez, Tomás Ojeda, Javier Peñalba, Alejandro Sosa, Javier Sayago, Cristofer Rodríguez y Agustín Vallejos, en la presente I.P.P N° 14-00-009811-11 que se le sigue por el delito de Hurto.- Resuelvo: 9) Sobreseer a Cristian Damián Sosa, DNI Nº 39.152.334, de 16 años de edad, nacido el día 07/07/1995 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Daniel Armando Sosa y de Mónica Raquel Núñez, domiciliado en la calle Hudson 1225, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal.- ... 15) Sobreseer a Javier Agustín Sayago, DNI Nº 41.768.121, de 14 años de edad, nacido el día 24/06/1997 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Sayago, domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 1460, casa N° D-17, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales de sistema acusatorio en materia penal. 16) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación de los jóvenes al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del Art. 68 de la Ley N° 13.634. Registrese. Oficiese. Notifiquese.". San Isidro, 21 de marzo de 2012. Firmado: Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez P.D.S.; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 3.239 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a MARÍA ESPERAN-ZA ZABALETA BEJARAMO, en la causa contravencional N° 3165, que por Infracción Art. 1 Ley N° 11.825 y Art. 1 Ley 11.748 en Ba. Bca. que se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 0, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo percibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.244 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a CARLOS JAVIER FERREYRA, DNI 23.575.689, en la causa N° 2615, que por el delito de Robo reiterado -dos hechos- en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N°

34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.245 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 1/72858, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba- en causa N° 1/62.855 Torres, Juan Ignacio y Pablo Lucas Lorenzo", de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JUAN IGNACIO TORRES y PABLO LUCAS LORENZO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Calificado (Arts. 163 inc. 3º: 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Averiguación de paradero que pesa sobre Pablo Lucas Lorenzo... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías Nº 1. Dolores. 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.227 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 769/09, Interno N°495 caratulada "Huerres Rafael Osvaldo s/Utilización de documento público apócrifo (Art. 292 en relación con el Art. 296 del CP) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a HUERRES RAFAEL OSVALDO la siguiente resolución dictada: "Dolores, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro.769/09 Interno N°495 caratulada "Huerres Rafael Osvaldo s/ Utilización de Documento Público Apócrifo Art. 292 en relación con el Art. 296 del CP.) en Las Armas", correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Huerres, Rafael Osvaldo, argentino, titular del DNI N° 5.597.696, casado, nacido el 11 de septiembre de 1934 en San Martín, hijo de Sofía Hernández y de Rafael Ricardo, domiciliado en Calle La Crujía Nº 65 de la ciudad de San Andrés Partido de San Martín, por el delito de Utilización de Documento Público Apócrifo previsto y reprimido en el Art. 292 en relación con el art. 296 del CP. en Las Armas, por el que fuera elevada a juicio (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323 y concordantes del C.P.P.). II. Regúlanse los honorarios de los Doctores Roberto Edgardo de Salvo y Gabriela Fabiana Núñez por su labor profesional desarrollada en carácter de abogados defensores, en la suma de pesos mil ochocientos sesenta (\$ 1.860), equivalentes a 12 IUS para cada uno (Art. 1, 9, Título III, Cap. I, Inciso 16 -a)-II, 16, 51 y concordantes Ley N° 8.904 y Art. 534 del C.P.P.), suma a la que se adicionará el 10%, Art. 12 inciso a) Ley N° 6.716, más el impuesto al Valor Agregado, de corresponder, Registrese, Notifiquese al Agente Fiscal y a los Defensores Particulares, librando la correspondiente cédula de estilo. A fin de notificar al imputado. líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva y del artículo 54 de la Ley 8.904.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención.-Cumplido todo ello, vuelva a despacho.- (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". "Dolores, 15 de marzo de 2012. Autos y Vistos: I. Atento que el imputado ha abonado las costas del proceso por un total de pesos cuarenta y seis (\$ 46), conforme surge del comprobante obrante a fs. 46 de la carpeta de causa, realizado con fecha 4 de enero del año 2007 en la Sucursal N° 5100 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 219/220, en punto al dictado del sobreseimiento total del nombrado por extinción de la acción penal, corresponde devolver dicha suma a Huerres Rafael Osvaldo. II. Teniendo en cuenta que no pudo ser notificado personalmente el encausado en el domicilio fijado en autos (Cfr. 227), notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando el oficio de rigor. III. Asimismo se le hace saber al nombrado que deberá presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de treinta (30) días desde notificado a fin de retirar la Libranza Judicial correspondiente que se librará al efecto para recuperar la suma indicada supra. De no presentarse en dicho plazo, se convertirá en tasa de justicia. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 13 de marzo de 2012.

C.C. 3.226 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes. Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa no 2056/2011, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-0005903 caratulada: "De La Barra, Ezequiel Matías s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EZEQUIEL MATÍAS DE LA BARRA. titular del DNI Nº 33.946.922, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de marzo de 2012. Y Visto: Y Considerando: .... Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Ezequiel Matías De La Barra, cuvas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 v 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el tramite de la presente causa, hasta tanto el imputado De La Barra sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 9 de marzo de 2012.

C.C. 3.276 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nº 01616-11, autos caratulados "Lambare Ojeda, Francisco Miguel s/ Robo Agravado en tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al menor LAMBARE OJEDA, FRANCISCO MIGUEL nacionalidad paraguayo, CIC 4.855.430 cuyo último domicilio conocido es en calle Drago Nº 50 de la localidad de Costa Azul. A continuación se transcribe la Resolución de fecha 7 de marzo de 2012, a notificar Resolución Nº: 0160-12 Causa nº 01.616/I.P.P. Nº 03-00-005343-11. Dolores. 7 de marzo del 2012.- Autos v Vistos: Los de la presente causa Nº 0616-11 I.P.P. Nº 03-0-005343-11, Caratulada "Lambare Oieda Francisco s/ Robo Agravado en tentativa". Considerando: I) Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 6 copia simple de la cedula de Identidad Civil Paraguaya de Francisco Miguel Lambare Oieda, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 15 de marzo de 1.994, siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que: "Que el día 17 de septiembre de 2011, siendo aproximadamente las 22:45 horas, en la intersección de las calles Mitre esquina Drumon, de la localidad de San Bernardo, circunstancias en las que supuestamente se estaba cometiendo un intento de robo, resultaron aprehendidos 3 sujetos de sexo masculino, uno de ellos menor de edad". El hecho anteriormente descripto ha sido calificado como Robo agravado (comisión en poblado y en banda) en grado de tentativa, delito este previsto y penado en el art. 167 inc. 2º, en relación con el art. 42 del C.P. hecho que con posterioridad, el Ministerio Público Fiscal demostró no haber acaecido del modo en que fuera denunciado. Sustentan el hecho precedentemente descripto los siguientes elementos de cargo: Acta de procedimiento de fs. 1/2, informe de fs. 3, acreditación de minoridad de fs. 6, acta de inspección ocular de fs. 9, croquis ilustrativo de fs. 10, declaración testimonial de fs. 11, denuncia penal de fs. 12/13, certificado médico de fs. 14, declaración testimonial de fs. 15 y vta., certificados médicos de fs. 16, declaraciones testimoniales de fs. 17/24, documentación de fs. 25/28, informes de fs. 32/34, declaración de fs. 44/47 declaración de fs. 4851, informes de fs. 52/53, declaración testimonial de fs. 56/57, declaración testimonial de fs. 58/59, declaración testimonial de fs. 60 y vta., declaración testimonial de fs. 70/72, declaración testimonial de fs. 73/75, declaración a tenor del arto 308 del C.P.P. del Joven Lambare de fs. 85/87, y demás constancias obrantes en la investigación.- III). Que adelantando opinión corresponde acceder a la petición incoada por el Ministerio Público Fiscal, ello por cuanto del contenido de las presentes actuaciones se advierte que no se ha acreditado el hecho del modo en que fuera denunciado por Claudio Sarro.- Teniendo a la vista las actuaciones se advierte que el Ministerio Público Fiscal a logrado desvirtuar las pruebas de cargo, que a la luz de la denuncia efectuada por el Señor Claudio Sarro, obrante a fs. 1/2 de la I.P.P. quien manifestó que el día 17 de septiembre de 2011, tres sujetos quisieron ingresar a su domicilio con fines de robo, y que le habían sustraído dinero en efectivo y una llave, con posterioridad y en virtud de las pruebas producidas, la representante del Ministerio Público Fiscal pudo acreditar la inexistencia del delito denunciado.-Advirtiéndose la posible comisión del delito de Falsa Denuncia en los términos del art. 245 del C.P. v falso testimonio en los términos del 2º párrafo del art. 275 del C.P. por parte del denunciante de autos. Sr. Claudio Federico Sarro, devuélvase la Investigación a la Sra. Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Consecuentemente v conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1º a 7º, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3°, 4°, 6°, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc. del Decreto Reglamentario 300/05; arts. 1º a 7º de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y ccds. del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 inc. B, 40 inc, 3 a) y b) y 4° de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto nº 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: 1º) Sobreseer Definitivamente al menor Francisco Miguel Lambare Ojeda, D.N.I. nº 4.855.430, nacido el día 15 de marzo de 1.994 en Encarnación Paraguay, hijo de Tomas Lambaré y de Ursula Ojeda, con domicilio en Drago N° 50 de Costa Azul ello por cuanto no se encontraron elementos suficientes como para sustentar que el hecho investigado haya existido (art. 323 inc. 2°, 327 y concs. del CPP), en virtud del delito de: Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) (167-inc. 2º) en tentativa, en la presente carpeta de causa nº 01616-11 I.P.P Nº 03-00-005343-11 Caratulada "Lambare Ojeda Francisco, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Registrese, Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Gtías. del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 28 de Marzo de 2012. Por recibida la IPP: 03-00-005343-11 proveniente del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Dptal, no surgiendo domicilio distinto al va conocido del menor Lambare Ojeda Francisco DNI Nº 4.855.430 y no siendo posible la notificación de la Resolución Nº 0160-12 en la presente Carpeta de Causa Nº 01616-11, IPP Nº 03-00-005343-11, ordénese la notiticación de dicha resolución al mencionado joven junto a persona mayor responsable mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término

de cinco (5) días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Devuélvase la I.P.P por ante la Sra. Agente Fiscal del Joven. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Gtías. del Joven Departamental". Dolores, 28 de marzo de 2012. Alberto J. De Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.278 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS – (art. 88, incs. 1, 3, 4, 5, 7, parte final y 89 L.C.Q.): El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Depto. Jud. Necochea hace saber que el día 27 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de ANGEL JAVIER FAZZITO, DNI. N° 23.492.426, domiciliado en calle 52 N° 3374 de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: CPN. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 65 N° 2713 de Necochea. Presentación de verificaciones: hasta 11 de mayo de 2012 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Fijar los días 29 de junio de 2012 y 30 de agosto de 2012, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Necochea, 26 marzo de 2012. Dra. Marta B. Bernard. Abogada.

C. C. 3.302 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (Juez P.A.S.), Sec. Nº 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber que en los autos "García Martínez, Ana s/ Quiebra (Expte. 97.743)", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la Quiebra con fecha 13/3/12 de ANA GARCÍA MARTÍNEZ, domiciliada en Ramos Mejía 2459, Barrio San José e/n Uruguay, Pcia. de Bs. As., DNI 93.608.328. CUIT 27-93608328-0. La fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos es el 30/5/12 y el Síndico deberá presentar los informes que prevée la Lev 24.522 en sus Arts. 35 v 39 los días 13/7/12 y 10/9/12, respectivamente. El Síndico designado es el Estudio Guillermo Fernández y Asociados, sito en Cerrito 520, 6° "A" y "B", Cap. Fed. Se intima al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 86 de la misma Ley y para que entreque al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la causa, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 21 de marzo de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C. C. 3.333 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (Juez P.A.S.), Sec. Nº 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber que en los autos "Millenz Corp S.A. s/ Quiebra (Expte. 97.742)", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la Quiebra con fecha 13/3/12 de MILLENZ CORP S.A con domicilio en la calle Tucumán 315 piso 3°de Capital Federal, CUIT 30-70827276-7, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 15.691 L 26 de Sociedades por Acciones. La fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos es el 30/5/12 y el Síndico deberá presentar los informes que prevée la Ley 24.522 en sus Arts. 35 y 39 los días 13/7/12 y 10/9/12, respectivamente. El Síndico designado es el Estudio Guillermo Fernández y Asociados, sito en Cerrito 520, 6° "A" y "B", Cap. Fed. Se intima al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 86 de la misma Lev v para que entreque al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la causa, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 22 de marzo de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C. C. 3.332 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, hace saber que en autos "ÁLVAREZ, JUAN CARLOS s/ Quiebra" (pequeña)" (Expte. 32.421), se ha presentado el Informe del Art. 218 LCyQ, el proyecto de distribución final y se regularon los honorarios. Necochea, 26 marzo de 2012. Marta B. Bernard, Abogada.

C. C. 3.342 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "GRILLI, RODOLFO DANIEL s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 29805, se ha dictado la siguiente Resolución: "Necochea, 10 de febrero de 2012. Autos, Vistos y Considerando: La presentación del informe final previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522, el que no fuera impugnado. De conformidad con lo dispuesto por el Art. citado en juego armónico con los Arts. 265 a 272, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dra. María Marta Eliceche patrocinante de la fallida en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000); hasta fs. 50 y a partir de allí, patrocinante también a la Dra. Silvia Rosana Blanco en la suma de pesos diez mil sesenta (\$ 10.060). Al Cdor. Héctor Mario Hardoy, Síndico falencial en la suma de pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500); todos con más los aportes legales respectivos (Arts.1, 9, 14, 15, 21, 54, 57 y ccs. de la Ley 8.904; L.C.yQ Ley 10.620). Publíquense edictos de rigor por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios registrese. (Fdo. Dr. Martin Ordogui Trigo, Juez". Necochea, 30 de marzo de 2012, Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C. C. 3.343 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480, de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de diez días a fin de que comparezca la Sra. CLAUDIA ROXA-NA PERALTA, DNI 42.571.151, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Peralta Eduardo César c/ Peralta Claudia Roxana s/ Tenencia de Hijos", bajo apercibimiento en caso de no presentarse de lo dispuesto por los Arts. 840, 59 y cctes. del Código Civil (Art. 36 inc. 2 del CPCC). Intimándosela a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 41 del CPCC). Se notificará por medio de edictos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Se deja constancia que en los referidos autos se ha concedido beneficio de litigar sin gastos provisional en los términos del Art. 83 del CPCC. Quilmes, 20 de marzo de 2012. Gabriela Jazmín Blanchiman, Secretaria

C. C. 3.344 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. Nº 64917 caratulado "Pérez, Alexander Javier s/ Abrigo", notifica al Sr. RAMÓN HORTENSIO PÉREZ, DNI 11.227.739, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, las siguientes Resoluciones: Como recaudo transcribo la parte pertinente del auto que dice:"Quilmes, 13 de junio de 2011. Resuelvo: 1) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño. Quilmes, respecto del joven Javier Pérez, en el Hogar Fundación La Casita, sito en la calle Padre Luis Varvello N° 3959 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno (Art. 35 inc. h Ley 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley 13.634). Fdo. Marta Amelia Arroyo. Juez"...y otro que dice: "Quilmes, 19 de septiembre de 2011 Autos y Vistos Resultando: Considerando:... Resuelvo: 1) Decretar la guarda institucional de Alexander Javier Pérez. DNI 39.746.131, en el hogar fundación La Casita, sito en calle Padre Luis Varello N° 3959 Paso del Rey, Moreno. Notifíquese los progenitores mediante la manda policial v a la institución quardadora, a cuyo fin líbrense oficios, quedando la confección y diligenciamiento de los mismos a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente. Póngase en conocimiento del Ministerio Pupilar, a cuyo fin, remítanse las actuaciones. Fdo. Pablo Horacio Ferrari, Juez". Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C. C. 3.345 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Massagli Pascual Gerardo s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 03/04/12, se ha decretado la Quiebra de don PASCUAL GERARDO MASSAGLI, fijándose el día 28/05/12, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 25/06/12 para la presentación del pertinente informe individual y el día 27/08/12, para la presentación del correspondiente informe general, habiéndose designado Síndico al Contador Carlos Alberto Castellano con domicilio constituido en calle 13 Nº 857 of. 83/84 La Plata. La Plata, 9 de abril de 2012. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 3.360 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza, por el término de cinco días a FABIÁN RAÚL AZAME en la I.P.P. N° 07-02-013599-11 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 07 de marzo de 2012. Autos v Vistos.... Resuelvo: I.- Disponer el sobreseimiento total de Fabián Raúl Azame en el orden al delito de "Homicidio en Tentativa", por el cual se lo escuchara a tenor del art. 308 del rito a fs. 67/69 vta., de acuerdo con lo establecido en los arts. 321, 322, y 323 inc. 4to. del C.P.P. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 22 de marzo de 2012. Nancy Abate. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.318 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELENA BEATRIZ MUÑOZ SÁNCHEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa Nº 839034/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Elena Beatriz Muñoz Sánchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de marzo de 2012. Juan J. Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.319 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Eiecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN FRANCISCO VEGA N.N., a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena Firme Nº 676210\*2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012,-En atención a lo que surge de fs. 183, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Ramón Francisco Vega N.N., a los fines de agotar los medios pertinentes con el objeto de lograr su comparencia, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, con la finalidad de abonar la multa impuesta, bajo apercibimiento de ser declaro rebelde en el marco de la causa Nº 676210\*2 del registro de este Juzgado. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Ramón Francisco Vega N.N. en el término fijado,

será declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de marzo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.329 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FACUNDO NICOLÁS o MARCELO GÓMEZ, argentino, soltero, hijo de Feliz Luis y de Norma Fernández, nacido en Lanús Oeste con fecha 06 de junio de 1987, titular del D.N.I 35.759.281, con último domicilio denunciado en la calle Espronceda Nº 927, Barrio Facundo Quiroga, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena en suspenso Nº 735242/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de fs. 22, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Facundo Nicolás o Marcelo Gómez, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho baio apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa No 735242/1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de lev, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Facundo Nicolás o Marcelo Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Dos (2) Años y Seis (6) Meses de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándoselo rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 7 de marzo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.330 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a GAN-DUGLIA, WALTER DARÍO de nacionalidad argentina, nacido el 19/3/1984, en Lomas de Zamora, hijo de Sergio Ganduglia y de Amanda Pietra cuyo último domicilio conocido es el de la calle 810 Nº 1663 de la localidad de La Cañada, partido de Quilmes, para que en de término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-026970-11, Registro Interno 1928 seguida a Ganduglia Walter Darío por el delito de Robo Simple, cuva resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2012... Atento al contenido de las actuaciones glosadas fs. 269/273, desconociéndose el actual paradero del incuso de autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el obieto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro de guinto día a la última publicación, baio apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional Nº 8 de Lomas de Zamora. Jorge A. Squeo, Secretario.

C.C. 3.320 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARAN-CIBIA, CRISTIAN GERARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, DNI 29.370.650, nacido el 286/03/1982 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, siendo hija de Andrés Simón López y Rosalía del Carmen Correa, cuyo último domicilio conocido es la calle Azopardo 1975, de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a

estar a derecho en la causa Nº 07-00-066281-11 Registro interno 1885, caratulada "López Romina Andrea s/ Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y 113/vta., cítese a la procesada López Romina Andrea, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura G. Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.321 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oralen lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN WAL-TER CASTIGLIONE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 1346/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Doblemente Agrav. en Tva. y Otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de marzo de 2012. A lo manifestado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese al condenado del cómputo de pena practicado mediante edicto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada". "...Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta mediante el veredicto v sentencia dictado el día 26 de abril de 2011, por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, por la que se lo condenó a Juan Walter Castiglione a la pena de Tres Años y Diez Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas de Primera Instancia, como autor de los delitos de Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa y Tenencia llegal de Arma de Guerra, en concurso real (cfr. fs. 116/119 del recurso de casación acollarado a la presente), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 1346/7, pronunciamiento que adquiriera firmeza. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que fue aprehendido el día 16/5/01, permaneciendo en igual situación hasta el día 21/5/04, fecha en la que fue excarcelado en los términos del art. 169 inc.8 del C.P.P. (ver fs. 419/430). Que por aplicación del art. 7º de la Ley 24.390, la pena impuesta al nombrado venció el día 15/4/04. Es el cómputo que practico. Secretaría, 17 de octubre de 2011. Fdo. María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

C.C. 3.322 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días. a JORGE CARLOS ORTIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 052051-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 82/87, 88/92, 98 y 107/108 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Jorge Carlos Ortiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2012. María J. Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.323 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oralen lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ESCOBAR ROJAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 004753-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. de Estupefacientes c/fines de comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 18/20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Escobar Rojas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de marzo de 2012. María C. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.324 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Eiecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra, Etel B. Bielaiew, por medio de presente, cita v emplaza, por el término de cinco días, a LUIS EDGARGO DÍAZ GARCÍA, argentino, soltero, empleado, titular del DNI 31.139.236, nacido el 13 de junio de 1989, en Quilmes, con último domicilio denunciado en la calle Aconquija Nº 839 de la localidad de Claypole, hijo de Luis Hernando v de Irma García, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme Nº 655074/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de fs. 67, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Edgargo Díaz García, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la Libertad Condicional que le fuera otorgada en el marco de la causa Nº 655074/2 de registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Edgargo Díaz García en el término fijado, se revocará la Libertad Condicional que le fuera otorgada en el marco de la condena de Tres (3) Años y Cuatro (4) Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas que le fuera impuesta, declarándoselo rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes de Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de marzo de 2012 Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.328/ abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C). Dr. Manuel Barreiro cita v emplaza a GÓMEZ, JAVIER, poseedor del DNI Nº 30.274.428, nacido el 1º de diciembre de 1983, hijo de Raúl Gómez y Librada Villamayor, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 4776/11 (Registro Interno Nº 4090), caratulada "Gómez Javier s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 105/109 y 110 vta. en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 el C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose

constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 3.326 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PUCHETA GUSTAVO DANIEL, poseedor del DNI Nº 30.321.284, nacido el 13/08/77 en Lanús, hijo de: Ramón Aniceto y Mirta Rosenda Wara, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 70.218/11 (Registro Interno Nº 4401), caratulada "Pucheta Gustavo Daniel s/ Robo Simple Grado de Tentativa en Concurso Real con Lesiones Leves en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 96/99 y 100 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P., con carácter Urgente. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional, Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.325 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZELADA , SERGIO DANIEL, poseedor del DNI Nº 36.319.835, nacido el 11 de mayo de 1991, hijo de: Jorge y Rodríguez Nora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 19.100/11 (Registro Interno Nº 4314), caratulada "Zelada Sergio Daniel s/ Receptación de cosa mueble procedente de un delito (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 102 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.327 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno nº 623, 1er, piso de la ciudad de San Isidro, cita v emplaza a ELIZABET GÓMEZ o ROMINA LÓPEZ, argentina, nacida el 01/02/79 en San Martín, hija de Carlos López y de María Gómez, con último domicilio en Monteagudo e/ Altuve y Lavalle en José C. Paz (Bs. As.), a REINA SOLE-DAD SURBANO o SURVANO, argentina, nacida el 29/08/75 en San Miguel, D.N.I. 24.594.001, hija de Domingo Marcelo y de Nélida Teresa Juárez, último domicilio en Joaquín V. González Nº 3237 del Bo. Parque de José C. Paz (Bs. As.) y CLAUDIA ROXANA MECILLA o MELICIA, argentina, nacida el 25/05/64 en Capital Federal, D.N.I. Nº 18.108.358, ama de casa, hija de Miguel José y de Juana Rosa Acuña, con último domicilio en Cacique Coliqueo nº 3136 de José C. Paz (Bs. As.), por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 2.130/10 que se les sigue por el delito de tva. de hurto bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2012... Desconociéndose el paradero y/o domicilio de las encausadas Claudia Roxana Mecilla o Mellicia, Romina López o Elizabeth López y Reina Soledad Surbano o María de los Ángeles Survano, previo a resolver lo que corresponda cíteselas por edictos, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde art. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 27 de marzo de 2012.

C.C. 3.383 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), (TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa Nº 3.491/11(Sorteo Nº 2158/2011 e I.P.P. Nº BE/1198), caratulada "Barreto Daniel Mauro, Desobediencia", instruida por el delito en los términos del art. 129 del CPP, cita a DANIEL MAURO BARRETO, de estado civil soltero, DNI 28.880.683, de ocupación planillero de agencia, nacido el 1 de mayo de 1981, en la localidad de Tigre, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Juan Beliera 3818 de la localidad de Garín, hijo de Reynaldo José Barreto y de Martínez Elsa Beatriz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento v la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 23 de marzo de 2012. Atento a lo peticionado por el Sr. Fiscal a fojas 163, intímese a Daniel Mauro Barreto a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y encomendar el comparendo compulsivo (arts. 303 y sgtes. del CPP) . Líbrese oficio a la Comisaría de Escobar -Garín-, y edictos al Boletín Oficial. Notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 23 de marzo de 2012. Pilar H. Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.366 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional Nº 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa Nº 2315/06-2489, caratulada: "Ponce, Daniel Lucio s/Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)". notifica por este medio a DANIEL LUCIO PONCE, la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Ponce, Daniel Lucio, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 81. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 29 de marzo de 2012. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 3.367 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional del Departamento Judicial Mercedes, en causa Nº 710/11-3929, caratulada: "Pastorini, Leonardo Gabriel s/ Robo Simple en Moreno (B)", (carpeta de Causa Nº 3711, Juzgado de Garantías Nº 4, I.P.P. Nº 09-02-002107-11, U.F.I. Nº 4), notifica al nombrado LEONARDO. GABRIEL PASTORINI, de la siguiente resolución: "La audiencia del día 22 de marzo de 2012... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del CPP; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al encartado Pastorini por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Señor Agente Fiscal y la Señora. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaria, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.368 / abr. 16 v. abr. 20

PÁGINA 2846

Garantías nº 1 Dptal), notifica por este medio a GUILLER-MO VICENTE TROIANO, lo siguiente: "Mercedes, 27 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I- Sobreseer a Guillermo Vicente Troiano, en relación al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "c" y 162 del Código Penal). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez".

Mercedes (B), 27 de marzo de 2012.

C.C. 3.369 / abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa nº 8067, caratulada "Otero Nicolás Marcelo s/ Incidente de Libertad Asistida" (Causa princip. nº 7699 Juzg. de Ejerc.), a los fines de hacerle saber que con fecha 12 de marzo del corriente año este órgano Judicial ha concedido al nombrado OTERO NICOLÁS MARCELO la Libertad Asistida; siendo sus datos personales: argentino, nacido el 3 de mayo de 1989 en Pergamino, provincia de Buenos Aires, hijo de Nora Ester Otero. Poseedor de D.N.I. no 34.265.936, y con último domicilio en Barrio Amaeton Tira 2, Depto. 651, Piso 1º de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado v firme, el día 10 de octubre del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional No 24,660, Silvio M. Galdeano, Secretario,

C.C. 3.371

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-005869-09, caratulada "Romero Claudio Jesús s/ Daño y Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado CLAUDIO JESÚS ROMERO, cuyo último domicilio conocido era en calle Boero nº 1061 de la ciudad de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2012: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo David García en favor de Claudio Jesús Romero, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-005869-09, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio nº 1 Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima Angélica Analía Bravo. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por la ciudadana Angélica Analía Bravo en fecha 30 de iulio de 2009, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es en la fecha precedentemente indicada, siendo aproximadamente las 20:15 hs., un sujeto adulto de sexo masculino se constituyó en el domicilio sito en calle 1º de Mayo nº 1990 de la localidad de Ayacucho, y valiéndose de un hierro dañó los dos vidrios correspondiente a la ventana que da al frente de la finca, al tiempo que profirió amenazas tales como "Te voy a prender fuego la casa"...Si te encuentro en la calle te voy a matar". Tercero: Que de acuerdo a lo descripto prece dentemente el hecho narrado configura el delito de Daño y Amenazas, previsto y reprimido en los arts. 183 y 149 Bis del C. Penal. Cuarto: Que los delitos investigados poseen una pena de Dos Años y Un Año de prisión, respectivamente, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (30 de julio de 2009), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62. Inc.2º del C. Penal, que dice:" La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación... Inc. 2º) después de transcurrido el máximo de

la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años... "Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art. 67 del C. Penal). Por Ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 321, 322, 323. Inc.1°, 324 y Conc. del CPP, y arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente a Claudio Jesús Romero, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación peón de albañil, con DNI nº 36.363.110, hijo de Calixto Romero (v) y de doña Angélica Bulfer (v). nacido el día 20 de junio de 1991 en Avacucho. domiciliado en calle Boero nº 1061 de Ayacucho, en la presente Investigación Penal Preparatoria nº 03-00-005869-09, en cuanto al delito de Daño y Amenazas, previsto y reprimido en los arts. 183 y 149 Bis del C. Penal, (arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, que se denunciara en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de marzo de 2012: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría de Ayacucho en la que informa que el imputado Claudio Jesús Romero no pudo ser notificado del auto de fs.65/66, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 15 de marzo de 2012. Juan M. Nogara. C.C. 3.372 / abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez; a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa nº 8226, caratulada "Balduviño Nazareno Cruz s/ Pena a Cumplir -J- (C - 300/2011 T.O.C. (IPP N° 8536/10 UFI y J 4)" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 18/10/2011, el Tribunal Oral Criminal Departamental, ha dictado sentencia condenatoria contra NAZARENO CRUZ BALDUVIÑO, argentino, nacido el 19 de octubre de 1982 en Junín, hijo de Abel y de Viviana Rita Abello, con DNI 29.676.898, a la pena única de cuatro años y tres meses de prisión, accesorias legales y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el uso de armas de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada y privación ilegal de la libertad en concurso ideal, cuyo vencimiento operará con fecha 26 de noviembre de 2013. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo notificado en el art. 19 del Código Penal y art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 3 de abril de 2012. Cintia L. Peña. Secretaria.

C.C. 3.377

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DE LA PAZ BARRIOS. DNI nº 33.909.803, con último domicilio en la calle Carola Lorenzini 147 de Villa de Mayo de la localidad de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente. a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde v ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 v sstes, del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Téngase presente el sobreseimiento requerido por la defensa y resultando indispensable para continuar con el trámite de la causa que la encausada se encuentre a derecho, intímesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a dichos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria". Secretaría, 30 de marzo de 2012. Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 3.384 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO MONZÓN, DNI nº 10.860.517, con último domicilio en la calle Presidente Perón 1060 entre Los Cipreses y Los Alerces de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de marzo de 2012. Por recibido, hágase correr por cuerda el legajo de suspensión de juicio a prueba. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana. Secretaria Secretaría, 29 de marzo de 2012.

C.C. 3.385 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BERNABÉ AMABRIO LUNA, DNI nº 10.424.948, con último domicilio en la Parrilla de Justo en la calle Sturiza y Vito Dumas de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, baio apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Téngase presente el sobreseimiento requerido por la defensa y resultando indispensable para continuar con el trámite de la causa que el encausado se encuentre a derecho, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a dichos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 30 de marzo de

C.C. 3.386 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARCELO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ, DNI Nº 35.105.536, que en la causa Nro. P02090 caratulada "Domínguez, Marcelo Alejandro s/Portación de arma de fgo. de uso civ. s/ la debida aut. legal" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 6 de marzo de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa Nº P02090, respecto de Domínguez. Marcelo Aleiandro v en orden al delito de Portación de arma de fgo, de uso civ. s/la debida aut, legal que se le imputara: de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa Nº P02090, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de CPP. III) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara y fuera abandonado en favor del Estado, el que se encuentra reservado en la Fiscalía descentralizada de Escobar bajo el Nº 14986, consistente en un (1) revólver calibre 32 largo y una (1) vaina servida calibre 32 largo (3) proyectiles intactos, debiéndose proceder a su destrucción de conformidad con lo tratado en el considerando Segundo. A tal fin, líbrese el oficio respectivo. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, acumúlese materialmente el presente incidente a la causa principal, y archívese, Edo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez", Secretaría, 27 de marzo de 2012. Marisa P. Capurso. Secretaria.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a SERGIO GABRIEL CRUZ, DNI Nº 21.769.086, argentino, nacido el día 26 de julio de 1970. hijo de Euclides Rubén y de Matilde Ana Centurión, con último domicilio conocido en calle Belgrano y Ruffa, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de marzo de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.132 y 135, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Gabriel Cruz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del CPP). Notifiquese, Edo.: Sebastián I., Zubiri, Juez", El nombrado. quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, de marzo de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 3.389 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de Andrea C Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita v emplaza a MATÍAS ROGELIO RODRÍGUEZ, con último domicilio en Arenales 2699 -Florida- de la localidad de Vte. López, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2340, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012.. Desconociéndooe el actual domicilio del encartado de autos Matías Rogelio Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v decretarse su comparendo (arts. 303, 304 v concordantes del CPP. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.382 / abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita al presunto fallecido PERALTA DAVID RAÚL para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial (arts. 17, 18, 24 y sigtes. de la Ley 14.394). La Matanza, a los 8 días del mes de marzo de 2012. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.820 / 2° v. abr. 16

#### 1. LA PLATA L.P.

POR 3 DÍAS - El Juez Dr. Roberto H. Villa cita y emplaza por 10 días al demandado Sr. SANTIAGO ABEL VARGAS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Saavedra entre las calles Huberto Elliff y Ex-Combatientes de Malvinas de la ciudad de Alberti, que es parte de los solares 483, 484 y 485 designado como Lote Catorce, con una superficie de quinientos (500) metros cuadrados y denominado Catastralmente como Circunscripción: I (Primera), Sección: A, Manzana 14 (catorce), Parcela: 14 (catorce), Matrícula 8864 (2), a fin que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos: "Cattaneo, María Esther c/ Vargas, Santiago Abel s/ Usucapión", Expediente Nº 8878, que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, bajo apercibi-

miento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alberti,10 de febrero de 2012. Adriana Rojo, Secretaria.

L.P. 18.374 / abr. 12 v. abr. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO BARTOLOMÉ SCIANCA Y MERCEDES STORTTI. La Plata, 27 de diciembre de 2011.Claudio Javier Vidolín. Secretario.

L.P. 16.666 / abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, hace saber que en los autos "Olean S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequño)" Expte. N° 45443-2011, que con fecha 01.12.2011 se declaró abierto el concurso preventivo de OLEAN S.R.L. CUIT 30-70920733-0, inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas el 29 de diciembre de 2008, en la matrícula 73209 Legajo Nº 135997, con domicilio social en calle 74 N° 1113 de la Ciudad y Partido de L.P. Síndico designado Hentshel Walter Heriberto, con domicilio constituido en la calle 58 N° 912 de La Plata, habiendo fijado horario de atención los días lunes, miércoles y jueves de 9 a 13 y 18 a 20 hs. y ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 09/05/2012. Fecha de informe individual: 26/06/2012. Fecha informe Gral: 24/08/2012. Audiencia informativa: 04/03/2013 a las 10 hs. sede del Juzgado. La Plata, 30 de marzo de 2012. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 18.414 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Depto Judicial La Plata, sito en Del Carmen esquina Brandsen de Cañuelas, cita por el término de diez días a estar a derecho a ANGÉLICA TEJERO, JUANA TEJERO, JUSTA TEJERO, LEONARDO TEJERO, EUSEBIA TEJERO, PALAFOS TEJERO, FRANCISCO TEJERO, ASENCIÓN TEJERO Y LEONARDO TITO TEJERO y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Pueblo y Partido de Cañuelas, designados catastralmente como Circ. I, Sec. B, Mza. 1 Parcela 24 y 25; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno. Cañuelas, 15 de febrero de 2012. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.419 / abr. 13 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, de La Plata, Secretaría Única en los autos: "Cappio, Graciela c/ Plá, Hugo Alfredo s/ Imputación de Paternidad", cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles (Art. 17, Ley 18.248) a la inscripción ordenada en el Registro Provincial de Estado y Capacidad de las Personas, que JUAN JOSÉ PLÁ con DNI 34.803.394, nacido el 3 de enero de 1990, inscripto bajo el Acta 99, T I Folio 25 vta., delegación Junín (B) no es hijo de Hugo Alfredo Plá. La Plata, 20 de marzo de 2012. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 18.440 / 1° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, de La Plata, Secretaría Única, en los autos: "Cappio, Graciela c/ Plá, Hugo Alfredo s/ Impugnación de Paternidad", cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles (Art. 17, Ley 18.248) a la inscripción ordenada en el Registro Provincial de Estado y Capacidad de las Personas, que GERMÁN ANDRÉS PLÁ con DNI 34. 803.393, nacido el 3 de enero de 1990, inscripto bajo el Acta 98, T° I Folio 25, delegación Junín (B) no es hijo de Hugo Alfredo Plá. La Plata, 20 de marzo de 2012. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 18.441 / 1° v. abr. 16

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Graciela Inés Barcos, titular del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, con domicilio en calle 46 N° 867 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "Astrada, Diego Javier y otro/a s/Acción por Denegatoria de

Nombre" (Expte. N° LP7444/2011), se ordena publicar edictos por el término de dos meses a razón de una vez por mes, para poner en conocimiento de terceros, que la actora ha solicitado autorización judicial para inscribir a su hijo TAHIEL ASTRADA VALVERDE, con el nombre Quidel Tahiel Astrada Valverde. La Plata, 17 de febrero de 2012. Mariel Varvasino, Secretaria.

L.P. 16.483 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 46 Nº 870 La Plata, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que los autos caratulados "Cabrera Viviana Rosa c/ Cabrera Juan José s/ Impugnación de Filiación" y sus acumulados "Cabrera Viviana Rosa c/ Lafon Fanny s/ Filiación", el Juzgado admitió la demanda de impugnación de reconocimiento y filiación promovida por VIVIANA ROSA CABRERA contra Juan José Cabrera; y declaró que el padre de Viviana Rosa (DNI 13.058.812), nacida en San Vicente el 17/8/60, es Guido Pedro Lafon (DNI 5.205.868), nacida en San Vicente el 17/8/60, es Guido Pedro Lafon (DNI 5.205.868), quien sustituirá a Juan José Cabrera en la partida de nacimiento de Viviana Rosa, inscripta en el Acta 215 al F. 54 vta. del Libro de Nacimientos del año 1969 de San Vicente. Oposiciones ante el Tribunal en el plazo de 15 días hábiles de la última publicación. La Plata, 30 de diciembre de 2011. Dra. María José Fernández, Auxiliar

L.P. 17.683 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Berisso hace saber que en los autos: "Méndez Cabaña Vanesa Elvira s/ Rectificación de partidas, ha solicitado VANESA ELVIRA MÉNDEZ CABAÑA, DNI 25.491.170, la supresión de su segundo apellido Cabaña. Berisso, 7 de marzo de 2012. Oscar Walter Castro, Secretario Letrado.

L.P. 17.748 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a VÍCTOR MANUEL CAMACHO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 22 de noviembre de 2011. Cristina Vedio, Abogada.

L.P. 15.553 / 3° v. abr. 16

#### 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 5, sito en calle 54 entre 6 y 7, Piso 1º, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Coviara Empresa del Estado c/ Michelini Horacio Roberto s/ Rescisión Boleto de Compraventa", (Expte. Nº 6830/2000) cita y emplaza por el término de diez días a los Sres. JUAN GARLOS MICHE-LINI y ALEJANDRO HORACIO MICHELINI, en su carácter de herederos del Sr. Horacio Roberto Michelini, a fin de que tomen la intervención que corresponda en estos autos, conforme las providencias que a continuación se transcriben: "La Plata, 14 de febrero de 2012. Atento lo expuesto y solicitado por la actora, ordénase la publicación de edictos por dos (2) días en el diario "El Día" y en el Boletín Oficial (artículo 146 del CPCCN), a fin de que el Sr. Juan Carlos Michelini comparezca a estar a derecho, de acuerdo a lo normado por el art. 43 del CPCCN, dentro del plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de nombrarle defensor. Firmado Adolfo Gabino Ziulu. Juez Federal. "La Plata, 30 de noviembre de 2011. Atento el resultado negativo de la diligencia efectuada a fs. 66, conforme lo informado por el Oficial Notificador, no habiéndose tomado conocimiento del actual domicilio del Sr. Alejandro Horacio Michelini, ordénase la publicación de edictos por dos (2) días en el diario "El Día" y en el Boletín Oficial (artículo 146 del CPCCN), a fin de que el citado heredero del Sr. Horacio Roberto Michelini comparezca a estar a derecho, de acuerdo a lo normado por el art. 43 del CPCCN, dentro del plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. Firmado Adolfo Gabino Ziulu. - Juez Federal". La Plata, 20 de marzo de 2012. Jorge E. Latrubesse, Secretario Federal.

C.F. 30.491 / abr. 13 v. abr. 16

POR 1 DÍA - Ostner Guillermo s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento. SI-14167-2011. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza a GUILLERMO OSTNER para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Isidro, 27 de octubre de 2011. Diana V. Sica, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.239 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 27 Nº 576 piso 2º de la Ciudad de Mercedes en el Partido de Mercedes en la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JOSÉ MARINO ROSSI a tomar intervención en autos mediante edictos a publicarse una vez por mes, durante 6 (seis) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Opinión de Moreno" de la ciudad homónima (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.), que se publicarán en la forma y en los términos fijados por el Art. 25 de la Ley 14.394. Mercedes, 29 de diciembre de 2011. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrada.

C.F. 32.538 / 4° v. abr. 16

#### 3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. Com. Nº 4 Sec. Única del Depto. Jud. Md.P. hace saber que en autos "Sicma Outsourcing S.A. s/ Conc. prev." Expte. Nº 35468-2011, el 30/12/2011 se presentó y el 23/02/2012 se ordenó la apertura del concurso preventivo de SICMA OUTSOURCING S.A. CUIT 30-70974779-3, con domicilio en la calle Belgrano 2932 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 8/06/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Carlos Luis Demarsico, Rodríguez Peña 3135 1º Piso Of. "C" de Mar del Plata, los lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 19.30 hs. Mar del Plata, 21 de marzo de 2012. Marcos R. Valdettaro, Secretario.

M.P. 33.638 / abr. 10 v. abr. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTÍN MARÍA ELISA. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 2 de marzo de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 33.351 / abr. 13 v. abr. 17

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Sosa Fochtman Cristian Guillermo s/Cambio de nombre", expte. Nº 49075, cita y emplaza por quince días a quienes pretendan formular oposición al cambio de apellido solicitado por el Sr. CRISTIAN GUI-LLERMO SOSA FOCHTMAN, titular del DNI Nº 20.988.902. Mar del Plata, 05 de marzo de 2012. Dra. Silvana Ballarín. Gabriel Colavita, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.455 bis / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA – La Dra. María Graciela Iglesias, Juez del Tribunal de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expte. Nº 41222/2010, caratulado: "HERRE-RA, CATALINA s/ Rectificación de Partidas", ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley Nº 18.248 publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de partida de nacimiento: Acta 95, Tomo I, Folio 24 vta., año 2000, de la oficina de Espigas, del partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, 24 de febrero de 2012. Glenda Varrasso, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.514 / 2° v. abr. 16

#### 4. SAN ISIDRO S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BISTOCCO y TEODORA LUISA CALZONE. San Isidro, 28 de febrero de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 38.495 / abr. 16 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle ituzaingó N° 340, piso: 6°, de San Isidro, cita y emplaza por este medio en los autos caratulados: "Arbarello María Amelia c/ Ramos Alfredo y otro s/ Cobro de Alquileres" Expte. Nº 50887, a la co-accionada ANALÍA BEATRIZ RANVIER, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca personalmente a manifestar si resulta ser locatario o arrendatario, y en caso afirmativo, exhiba el último recibo y reconozca la firma del contrato de autos; bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 523, 524 y 525 del CPCC y bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente (arts. 145 y 529 inc. 2° del CPCC). Fdo. Delma B. Cabrera, Juez. San Isidro, 15 de febrero de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 39.090

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó Nº 340, piso: 6º de San Isidro, cita y emplaza por este medio en los autos caratulados: "Arbarello María Amelia c/ Ramos Alfredo y otro s/ Cobro de Alquileres", Expte. Nº 50887, a la co-accionada ELISABET RAMOS, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca al proceso a reconocer la firma del contrato de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 523, 524 y 525 del CPCC y bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente (arts. 145 y 529 inc. 2º del CPCC), Fdo. Delma B. Cabrera, Juez. San Isidro, 15 de febrero de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 39.091

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó Nº 340, piso: 6º, de San Isidro, cita y emplaza por este medio en los autos caratulados: "Arbarello María Amelia c/ Ramos Alfredo y otro s/ Cobro de Alquileres", Expte. N° 50887, al co-accionado ALFREDO RAMOS, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca personalmente a manifestar si resulta ser locatario o arrendatario, y en caso afirmativo, exhiba el último recibo y reconozca la firma del contrato de autos; bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 523, 524 y 525 del CPCC y bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (arts. 145 y 529 Inc. 2º del CPCC). Fdo. Delma B. Cabrera, Juez. San Isidro, 15 de febrero de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 39.092

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 1, de San Isidro, en autos caratulados: "Sevilla, María del Carmen c/ Pereyra, Horacio Ubaldo s/ Divorcio", cita y emplaza a HORACIO UBALDO PEREYRA para que en el término de ley comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, Fdo. Dr. Víctor Laveran, Juez. San Isidro, 30 de diciembre de 2011. Valeria Moncaut, Auxiliar Letrada. S.I. 39.053 / abr. 16 v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, P.B., San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos "Culasso Moore, Catalina y otros si cambio de nombre" (Expediente N° 54985), se solicita la Supresión del primer apellido de CATALINA CULASSO MOORE (DNI 48.183.849), MICAELA CULASSO MOORE (DNI 51.216.124) ambas hijas de Alejandro Culasso Moore y de Verónica Cecilia Accardi; de SOFÍA CULASSO MOORE

(DNI 46.876.813) y ANTONIO CULASSO MOORE (DNI 49.375.076), ambos hijos de Guido Culasso Moore y de Natalia Vanesa Garrido. Podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación de edictos. San Isidro, 30 de diciembre de 2011. Valeria Moncaut, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.357 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra del Dto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN RECA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 7 de marzo de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.872 / 2° v. abr. 16

#### 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única Lomas de Zamora, cita v emplaza por diez días al Sr. ERNESTO FIRPO, L.E. N° 01205751, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble con frente a la calle Juncal N 969. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección K Manzana 524b: Parcela 21, Partida Inmobiliaria N° 84206, Inscripción al Folio 97529 año 1913 Serie A. Se ubica en la Localidad de Adrogué, Partido Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, en la manzana comprendida por la calle Juncal, Uriburu y la Avenida Gral. Paz. (art. 681 del CPCC), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2012. Fabián M. Ratti,

L.Z. 45.915 / abr. 13 v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por seis meses a LUIS MARÍA CARLOMAGNO, L.E. 7.713.944, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 29 de febrero de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 45.589 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días al Sr. JOSÉ MALIENA para que se presente a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 14.394 en los autos caratulados "Maliena, José s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. Graciela Eirea. Abogada.

L.Z. 45.456 / 2° v. abr. 16

# 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de General San Martín cita a RICARDO ENRIQUE GUZMÁN o a quien se considere con derecho para se presente en autos Balera, Jonatán Gastón C/Guzmán, Ricardo Enrique y Otros s/Daños y Perjuicios en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 1º de diciembre de 2011. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 51.789 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº12, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a GLADYS PATRICIA LANDOLFI, para que en el término de 10 días se presente en autos "Rodríguez, Adrián Gonzalo c/ Torres, Claudio Alberto y otros s/ Daños y

Perjuicios" a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. de San Martín, 27 de septiembre de 2011. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.790 / abr. 13 v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por cinco días a RICARDO SEBASTIÁN LIPCHAK a que comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la Ley 14394 y 116 del Código Civil. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2011. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.347 / 5° v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de seis meses a ORCILLA ROGELIO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Orcilla, Rogelio s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento (24)". Quilmes, 14 de febrero de 2011. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

S.M. 54.391 / 5° v. abr. 16

#### 8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados Macedo Guevara Claudia Analía c/ Tejeira Marcelo Horacio y otro s/ Daños y Perjuicios -Sumario-(Expediente número 71690), cita y emplaza a MARCELO HORACIO TEJEIRA, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Isidro, 14 de febrero de 2012. Diana V. Sica, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.219 / abr. 13 v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a mi cargo, sito en Almirante Brown y Colón piso 2° de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a la presunta fallecida doña ROSA APADULA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). Morón, 5 de diciembre de 2011. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 60.209 / 3° v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juz. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 5, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Mercedes cita durante seis meses a don ANDRÉS PABLO ZILIO y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el causante. Mercedes, 21 de junio de 2011. Maríangeles Boccardo, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.869 / 5° v. abr. 16

#### 9. MERCEDES Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita a DOMINGO SÁNCHEZ, sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan en el término de diez días en los autos "Macrino Héctor José c/ Sánchez Domingo s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles. Expte. N° 78022", bajo apercibimiento de que si no se presenta y

contesta demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 21 de marzo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 66.416 / abr. 10 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, sito en calle 30 Nº 618, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días al Señor JORGE OMAR FORTETE (argentino, DNI 20.431.094, nacido el 2 de agosto de 1968) y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fortete, Jorge Omar s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 78.761), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 23 de diciembre de 2011. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.474 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio, sito en calle H. Irigoyen N° 854 de Nueve de Julio, cita por cinco (5) días a don GERARDO ABEL MONTANARI para que comparezca a los presentes autos, caratulados "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/ Montanari - Meloni y Cía S.H. y Otros s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. 28.500), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC). Nueve de Julio, 1º de septiembre de 2011. Raúl A. Granzella, Abogado-Secretario.

Mc. 66.475 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, sito en Calle 27 Nº 576, 1º Piso, del Depto. Judicial Mercedes, cita por cinco (5) días a OSMAR ALFREDO SILVA (DNI 28.562.943) y a ALICIA LILIANA ELUCHANS, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Silva Osmar Alfredo y Otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 72.312), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Mercedes, 4 de noviembre de 2011. Juana S. Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.473 / abr. 13 v. abr. 16

## 13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47, en los autos "Ardiles Floro s/ Ausencia con presunción por fallecimiento", Expte. N° 1771/2008, cita y emplaza al Sr. FLORO ARDILES, L.E. N° 1.239.226, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto si el citado dejara de presentarse en juicio. Trenque Lauquen, 17 de febrero de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

T.L. 77.182 / 2° v. abr. 16

#### 14. DOLORES Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a ALBERTO VÍCTOR TAILLADE, CARLOS MARÍA ACHAVAL, JORGE VÍCTOR TAILLADE o TAILLADE v DE GORI. MARÍA LUISA BOUSOM DE MADERO, SUSANA MARGARITA FONSECA DE BOUSOM, NICOLÁS ACHA-VAL o ACHAVAL y BOUSOM, RAÚL ALBERTO TAILLADE o TAILLADE y DE GOIRI, MARÍA LUISA MADERO DE FERNÁNDEZ OCAMPO y SUSANA MARGARITA FONSE-CA DE PIZARRO y/o quienes se consideren con derecho al bien, según nomenclatura catastral: Circunscripción I. Sección B, Quinta 8, Manzana 8a, Parcelas 24 y 25 del partido de Castelli, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Márquez, María Amalia c/ Taillade, Alberto V. v Otros s/ Usucapión" Expte. 7152/. baio apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Ad Hoc de oficio Castelli, 16 de marzo de 2012. Ángela M. E. Teruggi, Abogada-Secretaria.

Ds. 79.176 / abr. 12 v. abr. 16

#### 15. NECOCHEA Nc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado en 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos "Noguera Graciela y otro c/López Varela Beatriz y otra s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles", Nº de causa 34938, cita y emplaza por diez días a BEATRIZ LÓPEZ VARELA o sus herederos y/o a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre un inmueble sito en calle 93 Nº 975 de la Ciudad de Necochea, Pdo. Homónimo, Pcia. de Buenos Aires a que comparezcan en autos a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 8 de febrero de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.095 / abr. 10 v. abr. 23

#### 17. PERGAMINO

Pg.

Qs.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, del Departamento Judicial Pergamino, en los autos "Alonzo Loustau, Abelardo Juan s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº 44.309, cita al Sr. ABELARDO JUAN ALONZO LOUSTAU para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del Art. 26 Ley 14.394. Pergamino, 30 de noviembre de 2011. Gabriela S. Masciotta. Secretaria.

Pg. 85.655 / 4° v. abr. 16

#### 19. QUILMES

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza al Sr. GARBALLA GARRIDO PERFECTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble para que el término de 10 (diez) días contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, en los autos "Messina Ángel Raúl (sus sucesores) c/ Garballa Garrido Perfecto s/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar a los mismos Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 16 de marzo de 2012. Karina Ponziani, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.285 / abr. 13 v. abr. 16

# 24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, hace saber que con fecha 17/02/2012 se declaró abierto el Concurso Preventivo GUILLERMO NÉSTOR OTERO, DNI 23.773.596, CUIT 20-23773596-0 con domicilio real en Barrio Bancario casa Nº 42 de Olavarría y constituido en calle Alsina N° 3572 de Olavarría. Los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación hasta el día 14 de mayo de 2012 en el domicilio de la Sindicatura, de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs. Dispónese que los acreedores insinuados y el deudor eierzan el derecho de observación de créditos establecido por el Art. 34 de la Lev 24.522 en el plazo de diez días a partir del 14 de mayo de 2012, venciendo el mismo el día 29 de mayo de 2012. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 el día 28 de junio de 2012 a las 12:00 hs.; venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39, el día 28 de agosto 2012 a las 12:00 hs. La audiencia informativa del Art. 45 tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 4 de marzo de 2013 a las 12:00 hs. en caso de que correspondiere y se celebrará con los acreedores que concurrieren. Autos: "Otero Guillermo Néstor s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. Nº 348/2012 Síndico Cr. Néstor Carlos Gelso con domicilio en Alsina Nº 1822 de Olavarría. Olavarría, 27 de marzo de 2012. Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.087 / abr. 16 v. abr. 20